



PARTICULAR

Número 3.042/12

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO

EDICTO

DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahita (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaria, a requerimiento de DON JESÚS RUEDA NAVAS Y DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PROL GARCÍA, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción según el título:

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAESCURIAL (ÁVILA):

Urbana.- TENADA O PAJAR Y PORTADA EN EL CASCO DE ZAPATA, de cincuenta metros cuadrados (50 m²).

Linda: Norte o frente, camino público; Sur o fondo, Pedro Hernández; Este o izquierda, Columbiano Prieto; Oeste o derecha entrando, herederos de Ramón Barroso.

SITUACIÓN REGISTRAL: Pendiente de inscripción el título anterior y resultante de la agrupación de las fincas números 2418/A y números 2422/A de Navaescorial.

TÍTULO: Les pertenece a Don Jesús Rueda Navas y Doña María Concepción Prol García en pleno dominio y con carácter ganancial por Aportación a la Sociedad Conyugal y Agrupación, según resulta de escritura otorgada en Piedrahita ante mí el día de hoy, con el número 622 de protocolo.

Descripción según el catastro:

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAESCURIAL (ÁVILA):

Urbana.- PAJAR EN LA CALLE ZAPATA NÚMERO 4. De ciento ochenta metros cuadrados de suelo y ciento un metros cuadrados construidos, en una sola planta, de los cuales ciento un metros cuadrados corresponden al pajar en la planta baja y setenta y nueve metros cuadrados corresponden al patio.

Linda: derecha entrando, finca número 5 de la calle de situación; izquierda, parcela número 47; fondo, parcela número 45; frente, calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 5236607UK0852N0001XT.

II.- Según reciente medición practicada por el Ingeniero Técnico, Don Félix García Muñoz, colegiado número 20.016 del Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila, la superficie real de la finca es de ciento ochenta metros, con diecisiete decímetros cuadrados (180,17 m²).



Por tanto existe un exceso de cabida de ciento treinta metros, con diecisiete decímetros cuadrados (130,17 m²).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahita, a trece de septiembre de dos mil doce.